



**ANEXO X DE LA CONVOCATORIA**  
**Acta de Evaluación de Solicitudes Ayudas Plan de Capacitación – PICE**  
**Diario Oficial de la Provincia de CEUTA (nº 6015 y fecha 07/08/2020)**

Dª Francisca Herranz González, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de CEUTA, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación – PICE 2020, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 09/09/2020 hasta el día 28/12/2020 a las 13:00 horas, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

**SOLICITUDES RECIBIDAS**

Orden de entrada	Número de Registro <sup>1</sup>	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
1	SL000000064469	09/09/2020	13:10:27	ALI&ABGHOUR SC	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€
2	SL000000075972	04/11/2020	19:07:26	OPTICAS DE CEUTA S.L.	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€
3	SL000000085083	24/11/2020	13:51:51	JOAQUIN FERRER Y CIA SL	Ayuda a la contratación PICE	9.900,0€
4	SL000000086492	09/12/2020	19:49:19	ROSARIO PARRADO	Ayuda a la	4.950,0€

<sup>1</sup> Se debe indicar el nº de registro que otorga la sede electrónica.

Orden de entrada	Número de Registro <sup>1</sup>	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
5	SI000000087511	28/12/2020	12:53:55	OPTICAS DE CEUTA SL	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. Las solicitudes se han valorado por estricto orden de entrada **dentro del plazo previsto en la convocatoria** y se acompaña de toda la documentación necesaria.
2. Se ha valorado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y no incurrir en ninguna causa de exclusión.
3. Se ha valorado que los/las jóvenes y los contratos realizados por los que se solicita la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación requerida.

**Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020) se aprueban las siguientes solicitudes.

Orden de entrada	Número de Registro <sup>2</sup>	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
1	SL000000064469	09/09/2020	13:10:27	ALI&ABGHOUR SC	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€
2	SL000000075972	04/11/2020	19:07:26	OPTICAS DE CEUTA S.L.	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€
3	SL000000085083	24/11/2020	13:51:51	JOAQUIN FERRER Y CIA SL	Ayuda a la contratación PICE	9.900,0€
4	SL000000086492	09/12/2020	19:49:19	ROSARIO PARRADO	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€
5	SL000000087511	28/12/2020	12:53:55	OPTICAS DE CEUTA SL	Ayuda a la contratación PICE	4.950,0€

**Y se rechazan las siguientes:**

**No se rechaza ninguna solicitud por cumplir los requisitos las presentadas en el periodo**

<sup>2</sup> Se debe indicar el nº de registro que otorga la sede electrónica.



A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.  
En CEUTA, a 20 de ENERO de 2021.

Firma: Francisca Herranz González  
**Responsable del Órgano Instructor.**